



DECRETO DGM-4163-2026

TEMUCO, 29.09.2026

VISTOS:

- 1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 26 de diciembre 2025.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 05 de enero del 2026, que aprueba el programa Vivienda e Infraestructura.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

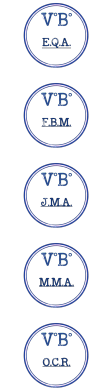
CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad habitacional, de ser parte de los programas del Minvu a través de la orientación y postulación que desarrolla el Departamento de Vivienda e Infraestructura, impulsando instancias de vinculación con la oferta programática de proyectos vigentes y desarrollo de futuras iniciativas con vecinos y socios de las distintas organizaciones de los macrosectores de la Comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Vivienda e Infraestructura de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación que se desarrollarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Celebremos el fin de año en Copropiedad
A quienes va dirigido	- Familias de Copropietarios que viven en Condominios en la Comuna
Objetivo General de la Actividad	- Motivar a las familias que residen en siete Copropiedades distintas a ser parte de los servicios Municipales desde el Departamento de Vivienda, enfatizando en la convivencia según la Ley de Copropiedad 21.442 y en la celebración de fin de año.
Objetivo Específico de la Actividad	- Promover las actividades municipales a través de la asesoría que desarrolla el Departamento de Vivienda. - Consolidar instancias de cohesión comunitaria al interior de las comunidades, con prácticas que se desprenden de la Ley y sus reglamento en instancias de celebración.
Fecha	Diciembre
Cobertura estimada	360 personas (60 personas por actividad)
Gasto programado	\$4.000.000 para Otros Servicios Generales, ítem 22.08.999.009
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$4.000.000 “Otros Servicios Generales” al Centro de Costo 11.06.01, ítem de gasto 22.08.999.009

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, contrata, grado 08, Erika Quezada Astorga, Encargada Departamento de Vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 29-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 29-09-2026